



Hospital Regional
José David
Padilla Villafañe
Empresa Social del Estado

Aguachica, 16 de febrero del 2024

Doctor:
JUAN CARLOS QUIÑONES RINCÓN
Gerente

Cordial saludo,

Con el debido respeto me dirijo a usted, para presentarle ante su despacho el archivo correspondiente al Informe de Austeridad en el Gasto Público del cuarto trimestre del 2022 y 2023, dando cumplimiento al Decreto 1737 del 1998 y al Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012.

Agradezco la atención prestada a la presente,

Atte,

GISSELY DURÁN MENDOZA
Asesor Control Interno

Anexo lo enunciado en 8 folios.

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLA FAÑE DE AGUACHICA CESAR

**DECRETO N° 1737 DE 1998
DECRETO N°0984 DE 2002.**

**PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2022.
PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023.**

**PRESENTADO AL DR JUAN CARLOS QUIÑONES RINCÓN
GERENTE.**

**GISSELY DURÁN MENDOZA
CONTROL INTERNO.**

INTRODUCCION

El HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLA FAÑE DE AGUACHICA CESAR dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1998 y al Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, rinde el presente informe de austeridad del gasto público, que según el artículo 22 del decreto 1737 de 1998, modificado por artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, establece que:

“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como las demás de restricción del gasto; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto”.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del Control interno al jefe del Organismo.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se hace un informe de austeridad del gasto del cuarto trimestre de 2022 y el 2023, en los conceptos descritos en la norma y se presenta al Representante Legal con las debidas recomendaciones con el fin de seguir minimizando gastos y dar cumplimiento a lo requerido por el gobierno nacional en sus decretos de austeridad del gasto público.

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar la correspondiente presentación del informe trimestral de austeridad en el gasto público a la Gerencia del Hospital Regional José David Padilla Villa Fañe de Aguachica, para la respectiva toma de decisiones en cuanto a la optimización de recursos, así como la eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestal.

2. ALCANCE: El informe se elaboró con base en los datos suministrados por el área de presupuesto, tomando como punto de partida la ejecución presupuestal.

3. PRINCIPIOS:

El artículo 209 ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios

- **Eficacia:** Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando oportunamente los ajustes necesarios.
- **Economía:** Orienta a la entidad pública hacia una política de sana austeridad y mesura en el gasto, hacia una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en los términos de costo-beneficio.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS:

- Constitución política 1.991 (Artículos 209, 339 y 346)
- Decreto Nacional No. 1737 del 21 de Agosto de 1.998 (Medidas de austeridad y Eficiencia)
- Decreto No. 2209 de 1.998 (Modifica artículo 1° del Decreto No.1737/98)
- Decreto Nacional No. 0984 del 14 de mayo de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto No. 1737 de 1.998)

5. PRÁCTICAS DE AHORRO:

a- Administración de Personal, contratación de servicios personales

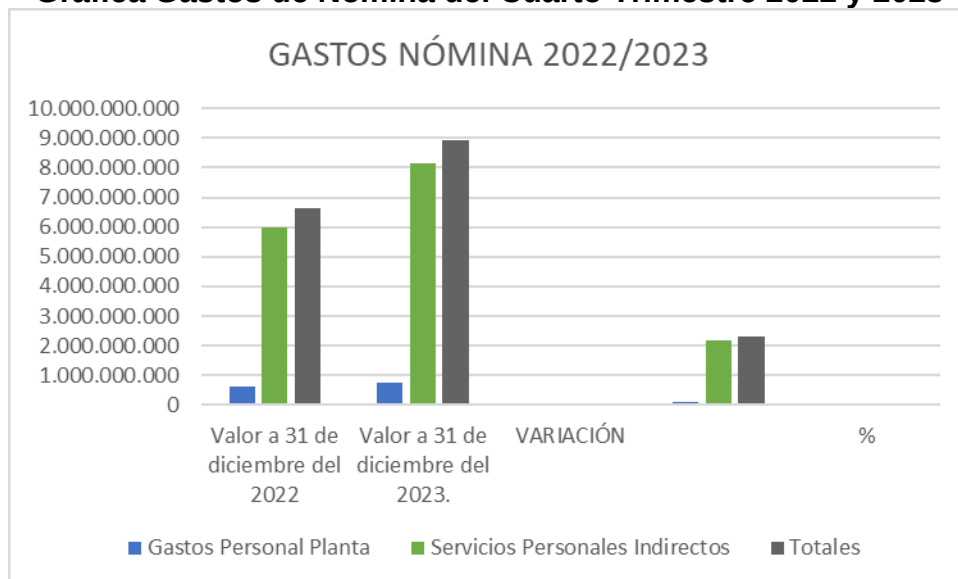
Dando cumplimiento al artículo 3° del Decreto 1737, (modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1.998) establece que “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán”

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Teniendo en cuenta los anteriores conceptos me permito relacionar el gasto por concepto de Gastos Personal Planta (Administrativo y Operativo) y Servicios Personales Indirectos pagados hasta el 31 de diciembre de 2022, respecto del valor pagado por los mismos conceptos al 31 de diciembre de 2023.

CONCEPTO	Valor a 31 de diciembre del 2022	Valor a 31 de diciembre del 2023.	VARIACIÓN		%
			Disminuyó	Aumentó	
Gastos Personal Planta	626.645.708	739.000.031		112.354.323	18%
Servicios Personales Indirectos	5.997.653.166	8.169.367.544		2.171.714.378	36%
Totales	6.624.298.874	\$8.908.367.575		2.284.068.701	34%

Grafica Gastos de Nómina del Cuarto Trimestre 2022 y 2023



- 1. GASTOS PERSONAL PLANTA:** Se refleja un **AUMENTO** del 18% en el consumo del cuarto trimestre de 2023 con relación al consumo del cuarto trimestre 2022.

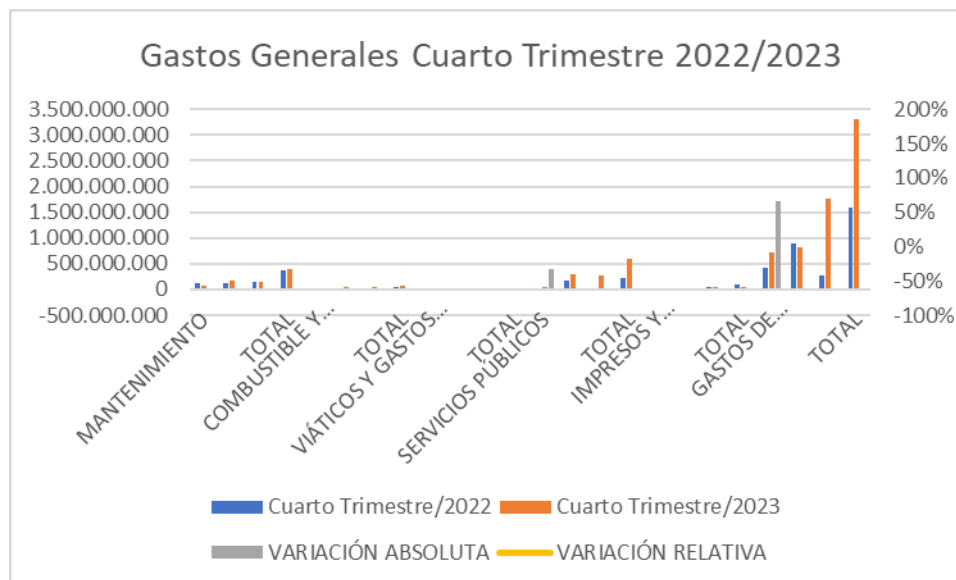
2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS: Se refleja un **AUMENTO** del 36% en el consumo del cuarto trimestre de 2023 con relación al consumo del cuarto trimestre 2022.

3. b- Gastos Generales:

A continuación, se hace una comparación de los Gastos Generales más representativos del Hospital Regional José David Padilla Villafañe en los cuales se debe aplicar la austeridad del gasto público, pagados hasta el 31 de diciembre de 2022, respecto del valor pagado por los mismos conceptos al 31 de diciembre del 2023, así:

GASTOS	Cuarto Trimestre/2022	Cuarto Trimestre/2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
MANTENIMIENTO	128.690.686	69.158.940	12.480.796	3%
	111.483.611	173.982.408		
	142.814.639	152.328.384		
TOTAL	382.988.936	395.469.732		
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	22.401.322	3.750.000	23.951.519	44%
	14.946.687	38.511.463		
	17.264.753	36.302.818		
TOTAL	54.612.762	78.564.281		
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.458.775	4.235.640	1.271.077	14%
	1.842.552	1.411.174		
	5.767.485	4.693.075		
TOTAL	9.068.812	10.339.889		
SERVICIOS PÚBLICOS	30.098.753	42.312.073	390.928.728	182%
	160.474.123	294.202.222		
	23.598.361	268.585.670		
TOTAL	214.171.237	605.099.965		
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	31.468.918	14.850.920	-35.986.152	-41%
	19.697.388	0		
	36.557.686	36.886.920		
TOTAL	87.723.992	51.737.840		
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	432.501.510	720.239.518	1.708.300.460	107%
	894.296.738	815.915.048		
	263.143.587	1.762.087.729		
TOTAL	1.589.941.835	3.298.242.295		

GRÁFICA DE GASTOS GENERALES CUARTO TRIMESTRE 2022 Y 2023



POR LO CUAL PUEDO CONCLUIR :

- 1. MANTENIMIENTO :** Se refleja un AUMENTO del 3% en el consumo del cuarto trimestre de 2023 con relación al consumo del cuarto trimestre 2022.
- 2. COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES :** Se refleja un AUMENTO del 44% en el consumo del cuarto trimestre de 2023 con relación al consumo del cuarto trimestre 2022.
- 3. VIÁTICOS :** Se refleja un AUMENTO del 14% en el consumo del cuarto trimestre de 2023 con relación al consumo del cuarto trimestre 2022.
- 4. SERVICIOS PÚBLICOS:** Se refleja un AUMENTO del 182% en el consumo del cuarto trimestre de 2023 con relación al consumo del cuarto trimestre 2022.
- 5. IMPRESOS Y PUBLICACIONES :** Se refleja una DISMINUCIÓN del 41% en el consumo del cuarto trimestre de 2023 con relación al consumo del cuarto trimestre 2022.
- 6. GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS :** Se refleja un AUMENTO del 107% en el consumo del cuarto trimestre de 2023 con relación al consumo del cuarto trimestre 2022.

RECOMENDACIONES

Continuar con los controles implementados en los gastos generales, buscando cada vez más la economía y austeridad de los egresos.

Igualmente, Gerencia debe continuar con la aplicación de la política de austeridad del gasto y que se sigan impartiendo medidas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos del Hospital José David Padilla Villa Fañe.

Sensibilizar a los servidores públicos en la generación de una cultura de ahorros en el hospital en papelería e impresos y publicaciones y continuar con la cultura de utilización del papel usado, el uso de correo electrónico para notificación y entrega de información interna.

Continuar con las Auditorias a la Austeridad en el Gasto y presentar en forma trimestral el informe correspondiente.

Realizar por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera seguimiento a los gastos relacionados con impresos y publicaciones, viáticos por parte de cada uno de los grupos de trabajo, con la finalidad de tener mayor control frente al consumo, ya que fue alto, razón por la cual se espera una reducción importante de gastos en estos rubros; durante el cuarto trimestre del 2022, el cual se deberá verificar.

Se cumpla con el principio de causación en tiempo real de las diferentes obligaciones adquiridas por el Hospital Regional José David Padilla Villa Fañe, es decir que los gastos se causen en el mes en el que se originan.

Atentamente,



GISSELY DURÁN MENDOZA
Asesor de Control Interno.

C.C. Subgerencia Administrativa y Financiera.